INFORME CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 011 DE 2026	
Informe de Actividades Nº 001	
Contrato interadministrativo 011 de 2026	
Objeto del Contrato: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE ÍQUIRA – HUILA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERATIVIDAD, DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE ÍQUIRA, VIGENCIA FISCAL 2026.	
Valor del contrato: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($380.000.000).	
Plazo de ejecución: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
Período: FEBRERO Y MARZO DE 2026	
Valor del presente informe: $ 84.556.329	
Valor ejecutado: 84.556.329	
Obligaciones del Contrato	**Actividades realizadas por el Contratista**
1. Garantizar la prestación de los servicios de salud mediante el cumplimiento de los indicadores y criterios definidos en la Resolución 484 de 2024 y los estándares legales vigentes, conforme a los siguientes contenidos: a. Gestión de calidad (indicadores de calidad): La ESE Hospital María Auxiliadora del Municipio de Íquira- Huila, deberá garantizar la prestación de servicios de salud en forma permanente y continua, y en condiciones de oportunidad, calidad y efectividad a toda la población de la jurisdicción que demande los servicios. b. Gestión de producción: La ESE Hospital María Auxiliadora del Municipio de Íquira- Huila, deberá garantizar la prestación de los servicios de acuerdo con el Registro Especial de Prestadores de Servicios – REPS y al horario establecido para la prestación de dichos servicios.	**Gestión de calidad:** Se remite certificado suscrito por la asesora de calidad, donde se evidencia que, la E.S.E. cumplió con el tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general en el mes de Enero y Febrero, donde el tiempo de espera no fue superior a 3 días. **Enero** 239 / 402 — 0.59 Lo que significa que, de 402 citas para consulta de medicina general, 239 se dieron antes de 3 días. Se remite certificado suscrito por la asesora de calidad, donde se evidencia que, la E.S.E. cumplió con el tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general en el mes de Enero de 2026, donde el tiempo de espera no fue superior a 3 días. 102 / 265 — 0.38 Lo que significa que, de 265 citas para consulta de odontología general, 102 se dieron antes de 3 días. **Febrero** 511 / 714 — 0.71

c. Gestión Financiera: La ESE Hospital María Auxiliadora de Íquira- Huila, deberá.

a. Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede con periodicidad trimestral, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:
 1. Medicamentos
 2. Talento humano misional operativo
 3. Equipos médico quirúrgicos
 4. Inversión
 5. Otros gastos operacionales
b. Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:
 1. Venta de servicios del régimen subsidiado
 2. Venta de servicios del régimen contributivo
 3. Venta de servicios SOAT
 4. Venta de servicios a particulares
 5. Otros ingresos por venta de servicios de salud.

Lo que significa que, de 714 citas para consulta de medicina general, 511 se dieron antes de 3 días.

Se remite certificado suscrito por la asesora de calidad, donde se evidencia que, la E.S.E. cumplió con el tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general en el mes de Febrero de 2026, donde el tiempo de espera no fue superior a 3 días.

165	0.45
361	

Lo que significa que, de 361 citas para consulta de odontología general, 165 se dieron antes de 3 días.

Gestión de producción: Se remite certificado suscrito por la asesora de calidad, donde se certifica que, todos los servicios de salud se prestaron durante los meses de Enero y Febrero, de acuerdo con la información reportada en el REPS.

Gestión Financiera: Se anexa certificado financiero donde se determinó los gastos de los meses de Enero y Febrero, de acuerdo con los indicadores establecidos en la Resolución 484 de 2024.

De acuerdo con la meta establecida, la ESE con corte a 31 de Enero, tenía un porcentaje de sus gastos comprometidos excluyendo CXP de 143%, superior en 43% a los ingresos recaudos excluyendo CXC.

Con corte a 28 de Febrero, tenía un porcentaje de sus gastos comprometidos excluyendo CXP de 142%, superior en 42% a los ingresos recaudos excluyendo CXC.

Se anexa certificado financiero donde se determinó los ingresos de Enero y Febrero de 2026, de acuerdo con los indicadores establecidos en la Resolución 484 de 2024.

De acuerdo con la meta establecida, la ESE con corte a 31 de Enero de 2026 tenía un porcentaje de cumplimiento del 79%, de los ingresos que genera la ESE.

Con corte a 28 de Febrero de 2026 tenía un porcentaje de cumplimiento del 104%, de los ingresos que genera la ESE.

2. Abrir una cuenta bancaria específica para los recursos del SGP por tratarse de recursos de destinación específica.	La ESE tiene aperturada la cuenta de ahorras Bancolombia N° 534-219359-60, destinándola específicamente para el uso de los recursos del contrato interadministrativo N° 011 de 2026 "subsidio a la oferta".

ANEXOS:

- Factura N° FEMA 93655
- Certificado de cumplimiento del pago de seguridad social
- Certificado de gestión de calidad meses de Enero y Febrero de 2026
- Certificado de gestión de producción meses de Enero y Febrero de 2026
- Certificado de gestión financiera meses de Enero y Febrero de 2026

DIANA MARCELA OROZCO MEÑACA
Gerente